

# **Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos**

**Código del Plan de estudios: M121**

**CURSO ACADÉMICO 2021 -22**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYOS EDUCATIVOS**

CODIGO DEL ESTUDIO: **M121**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **SEMIPRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	38
OPTATIVAS	6
PRÁCTICAS EXTERNAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

**Primer Curso:**

- 38 ECTS de materias obligatorias.
- 6 ECTS a elegir entre las asignaturas optativas. El alumno elegirá un módulo completo.
- 10 ECTS de Prácticas Externas
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>38</b>
201710	POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD	OB	2C	1º	3
201711	LA DIVERSIDAD EN EL ALUMNADO: DESARROLLO DEL ALUMNO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	OB	A	1º	14
201712	INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE LA DIVERSIDAD	OB	A	1º	15
201713	MODELOS DE APOYOS: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CURRICULARES	OB	2C	1º	3
201714	RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA DIVERSIDAD	OB	2C	1º	3
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> <i>El alumno optará por UN MÓDULO COMPLETO - 6 ECTS</i> <i>Se ofertan 20 plazas en cada módulo</i>					<b>6</b>
<b>MÓDULO I: Música y arte creativos en el tratamiento educativo a la diversidad</b>					
201715	ARTE Y PROYECTOS CREATIVOS EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	OP	2C	1º	3
201716	MUSICOTERAPIA Y TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	OP	2C	1º	3
<b>MÓDULO II: Intervención psicomotriz, juego, ocio y deporte en la atención a la diversidad</b>					
201717	JUEGO, OCIO Y DEPORTE EN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	OP	2C	1º	3
201718	INTERVENCIÓN PSICOMOTRIZ EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL	OP	2C	1º	3
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>10</b>
201719	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	I	1º	10
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
201720	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6

(1) OB: Obligatorias  
OP: Optativas

(2) 2C: Segundo Cuatrimestre  
A: Anual  
I: Indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.